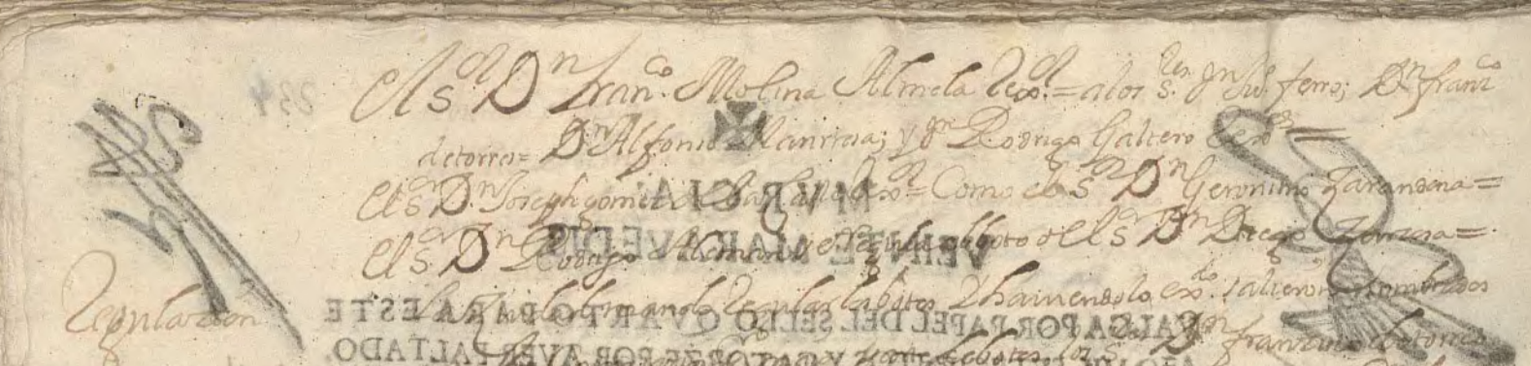

Regulacion

El S.or D.n Fran.co Molina Almela Rex.or = a los S.res D.n Ju.o Ferro; D.n Fran.co de torres = D.n Alfonso Manrresa; y D.n Rodrigo Galtero Rex.es =
El S.or D.n Joseph Gomez de Vallalle Rex.or = Como el S.or D.n Geronimo Zarandona =
El S.or D.n Rodrigo Alimanzi se regula el boto del S.or D.n Diego Zorzosa =
La Ziudad mandando regular los botos y haviendolo ex.do salieron nombrados
por los Comisarios y Sr. parte de botos los S.res D.n Fran.co de torres
D.n Ju.o Bautista Ferro = D.n Alfonso Diaz Manrresa = y D.n Fran.co
Molina Almela Rex.es; y la Ziudad supp.co al S.or Corregidor; y hablando de
vidamente Requirio con los R.s Previlegios usos, y costum.te que tiene
para que se conforme con este nombram.to como hecho por mayor parte
de botos = y se conformo =
El S.or D.n Fran.co Molina supp.co a la Ziudad se sirva de darlo por escusado
de esta Comision, por el embarazo con que se halla de Capitan de Cavalles
de una de las compañias de la costa, que no le permite servirla;
y el S.or D.n Alfonso Manrresa hizo la misma suplica, en atenzion
a la ocupazion diaria y personal que tiene con el empleo de Th.e
de Alguaz.l mayor del Santo Ofizio de la Ynquisiz.on = y la Ziud.
teniendo presente la confianza que deve hazer de dhos Cav.os su zelo
y experien.a Declaro no haver lugar la escusa; y el supp.co se sirva de
aceptar esta Comision =

Ytizio del Inv.o de Escriv.os =

El S.or D.n Ger.mo Zarandona Rex.or Procu.or Gral. Dio quenta que
estando concordado entre el Inv.o de Escriv.os y observado de tiempo
inmemor.l que los Ynventarios y partiziones se hagan en el ofizio
donde esta el testam.to de la persona de quien se trata hazer la divi
sion de bienes, de que resulta mucho beneficio a las partes y
a la Causa publica, por allar protocolados todos los Ynstrum.os
en una misma Escrivania; Aora se pretende Ymbestir este hor
den por Diego Mrz. uno de los Escriv.os de dho Inv.o en la partiz.on
de D.n Fulano Merano, que deve pasar ante Pedro Espinosa
en fuerza de dha practica y concordia, cuia observanzia soli
zita en Justizia dho Inv.o; de que le a parezido partizipar
a la Ziudad para que resuelva lo mas conv.te = y haviendo
dolo oido y conferido considerando que resulta en beneficio p.co
la pract.on del Inv.o de Escriv.os acordo se coadiuve por parte desta Ziud. y
se comete a dho S.or D.n Geronimo Zarandona para q.e Judiz.l o extra
judiz.l mente, a dictamen de los abogados y en los tribun.s q.e convenga ha
ga las Diligenzias nezesarias = Escriviendo al Procu.or q.e la Ziud. tiene en Gran.da =

Joseph Bautista
[illegible]
Pedro [illegible]

Fuimos pres.tes
[illegible]